



SECRETARIA GENERAL

FG/em.

**TODOS LOS MIEMBROS DEL PLENO
28250 TORRELODONES (MADRID)**

Ayuntamiento de TORRELODONES

De orden del Sr. Alcalde Accidental, según Resolución del día de la fecha, se le convoca a Vd. a la sesión **ordinaria** a celebrar por **el Pleno del Ayuntamiento**, en única convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día **13 de junio de 2017 (martes)** a la hora de las **18:00**, para tratar los asuntos que se relacionan en el Orden del Día que se le hace constar seguidamente.

En el supuesto de no poder asistir, deberá alegarlo con anterioridad suficiente ante la Alcaldía.

El borrador del acta se ha remitido por correo electrónico.

ORDEN DEL DIA

PRIMERA PARTE

1º.- Borrador del Acta de sesión anterior celebrada el día 25 de abril de 2017 (PLE-201705).

2º.- Toma de posesión de don José Luis Muñoz-Cobo Madrazo como Concejal de este Ayuntamiento, incluido en la candidatura presentada por el Partido Popular.

3º.- Conocimiento de la nueva designación de portavoz y suplente del grupo municipal Partido Popular.

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

4º.- Adhesión a la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular".

5º.- Modificación de crédito MSC-2017001 mediante suplementos de crédito financiados con bajas: Aprobación inicial.

6º.- Moción del grupo municipal Confluencia Ciudadana para dar apoyo expreso a la plataforma de víctimas del tren Alvia-04155.

7º.- Moción del grupo municipal Partido Popular para impulsar la incorporación del cuerpo de Policía Local al sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género en el municipio.



AREA SOCIAL, ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE EL AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD Y AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

8º.- Moción del grupo municipal Confluencia Ciudadana relativa a las Escuelas Municipales de Música y Danza.

VARIOS

9º- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

10º.- Dación de cuenta del cumplimiento legal de personal eventual.

11º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 1179 al nº 1528: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

12º.- Ruegos y preguntas.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

